JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D. C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00789

- 1.) Agréguese a los autos la comunicación allegada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN -, la cual se pone en conocimiento de la parte ejecutante para lo que estime pertinente (fl. 104).
- 2.) Por secretaría ofíciese a la referida entidad, acusando recibo e informando el estado actual del proceso.
- 3.) Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ JUEZ

(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.83 fijado el 12 DE JULIO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 032dce062e9c7f287f5cc9d01133adc6952b8067e105a880154c99cf70059e90

Documento generado en 09/07/2021 03:38:56 PM